Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedas, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GAGETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por elevapor correo el Satrustegui, á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 25 ne Abril próximo pasado, y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 6 de Mayo de 1895.—El Subintendente.— P. S., M. García Cortés.

Real órden núm. 347 de 16 de Marzo último, trasladando á D. Francisco Iznart y Osorio, á la plaza de Oficial 2.0 de las Secciones de impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 348 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 4.0 á D. José Roldan y Montero, para la plaza de Oficial 2.0 Interventor de Almacen de efectos timbrados de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 349 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 3.0 á D. Amaro Lopez y Perez Fernandez, para la plaza de Oficial 1.0 auxiliar de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 350 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. José Noveda y Bustillo, para la plaza de Oficial 2.0 de Administración de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 351 de 16 de Marzo último, declarando cesante á D. Joaquin Joano y Blazquez, del destino de Oficial 3.0 Administrador de Hacienda pública

Otra núm. 352 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. Ramon Saujuan y Casasola, para la plaza de Oficial 3.0 Administrador de Hacienda pública de Misamis.

Otra núm. 353 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 4.0 á D. Eduardo del Pozo y Martinez, para la plaza de Oficial 3.0 Administrador de Hacienda pública de Surigao.

Otra núm. 354 de 16 de Marzo último, nombrando por traslación á D. Benigno Varela y Artenie, para la plaza de Oficial 2.0 de Administración, auxiliar de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 355 de 16 de Marzo último, nombrando por el turno 3.0 á D. Domingo Valles y Fortuño, para la plaza de Oficial 4.0 Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 356 de 16 de Marzo último, nombrando en comisión á D. Francisco Rodriguez Villalonga, para la plaza de Oficial 5.0 Tenedor de libros del Tribunal de Cuentas del Reino, con destino á la sala de Ultramar

Otra núm. 270 de 22 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Roman de la Cortina y Fuentes, para la plaza de Oficial 5.0 Guarda-almacen Recaudador de la Admininistración de Hacienda de la Union.

Otra núm. 273 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento interino de D. Antonio Greño é lzarbi, para la plaza de Oficial 3.0 Interventor de la Administración de Hacienda de Samar.

Otra núm. 274 de 15 de Marzo último, aprobando al nombramiento interino de D. Manuel Arias Scala,

para la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 293 de 15 de Marzo último, aprobando el nombramiento de D. José Montalban y Bello, para la plaza de Oficial 5.0 Guarda-almacen Recaudador de la Administración de Hacienda pública de Misamis.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el dia 10 de Mayo de 1895.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de dia, Sr. Coronel de Artillería, D. Vicente Arizmendi Jáudenes.—Imaginaria, Sr. Teniente Coronel de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, Artillería, S.o Capitau.—Vigilancia de á pié, Artillería, S.o Teniente.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Exposición, núm. 70.

De orden de S. E.—El Comandante Sargento Mayor, interino Eduardo Moreno Esteller.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaria.

Hallándose depositada en el Tribunal Municipal de Pineda de esta provincia una caraballa, se anuncia al público, para que las personas que se crean con derecho á ella se presenten á reclamarla en esta Secretaria con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de 10 dias, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su acción se procederá á lo que hubiere lugar.

Manila, 8 de Mayo de 1895 .- P. S., Enrique

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE MANILA.

Hallándose depositada en la Tenencia Alcaldía del Distrito de Santa Cruz la caromata núm. 158 que fué abandonada por el que la guiaba, se hace saber por medio de este anuncio á fin de que se presenten en esta Secretaría los que se crean con derecho á la misma, en la inteligencia de que transcurridos ocho dias sin que nadie lo verifique se procederá á su venta en pública subasta.

Lo que de órden del Iltmo. Sr. Alcalde se hace público para general conocimiento.

Manila, 8 de Mayo de 1895.—El Secretario de la Alcaldía, Joaquin Pellicena.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA,

En virtud de acuerdo del Sr. Alcalde de esta Ciudad, queda en suspenso hasta nuevo aviso la celebración de la subasta que debía efectuarse en la sala Capitular de las Casas-Consistoriales el dia 22 del presente mes, para la contrata de la recaudación del impuesto municipal de alumbrado y lim-

pieza, que pesa sobre los solares y fincas urbanas de esta Ciudad y sus distritos en que existe establecido ó se establezca el servicio de referencia.

Lo que de órden de dicha autoridad se anuncia en la Gaceta oficial, para general conocimiento. 2 Manila, 6 de Mayo de 1895.—Bernardino Marzano.

El dia 1.0 de Junio se abrirá la matrícula para las asignaturas de 2.a Enseñanza y Estudios de aplicación á la industria y comercio en el Ateneo Municipal.

La Secretaría de este Colegio estará abierta todos los dias hasta el 15 del citado Junio, á excepción de los festivos, de 9 á 11 de la mañana. Desde el 17 en adelante de 10 l₁2 á 11 1₁2. Los derechos de matrícula son de dos reales fuertes por asignatura, que satisfarán en la Tesorería del Exemo. Ayuntamiento

Los exámenes extraordinarios para todos aquellos que tengan opción á ellos tendrán lugar los dias 6 y 7 de Junio á las 8 de la mañana.

Los exámenes de ingreso para los que desearen comenzar la carrera de comercio 6 la primera enseñanza tendrán lugar los dias 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y 15 de 9 á 11 los primeros y de 9 1,2 á 11 los segundos.

Todos los que ingresaren en este establecimiento deberán presentar su partida de bautismo.

Los padres ó tutores de los niños que han de ingresar en la primera enseñanza, obtenida la solici-

tud del Rector del Ateneo, deberán recoger del Regidor inspector la papeleta necesaria para el ingreso en la escuela.

Las clases de primera enseñanza comenzarán el dia 5 de Junio y las demás el 18 á las horas y en los locales que se señalarán en el cuadro fijado en el lugar de costumbre.

Manila, 8 de Mayo de 1895 .- Bernardino Marzano.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.0 edificios.

En virtud de lo dispuesto por el Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda en acuerdo de 6 del actual, se ha señalado el dia 27 de Mayo próximo á las diez de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de 3.er órden en la Isla Cabilac, de la provincia de Bohol, cuyo importe segun presupuesto aprobado en 25 de Enero próximo pasado asciende à pfs. 29.357'85.

El acto tendrá lugar en esta Capital en el salon de actos públicos de esta Intendencia general de Hacienda.

Los documentos que han de regir en la contrata se hallarán de manifiesto en las oficinas del servicio de Faros (Palacio 20 Intramuros.)

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para tomar parte en la licitación la cantidad de pfs. 587'15 en metálico, depositada al efecto en la Caja general de Depositos.

Serán nulas las suscripciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al empezar el acto del remate se leerá la Instrucción citada.

Manila, 23 de Abril de 1895.—El Subintendente, M. García Cortés.

Pliego de condiciones administrativas para contratar en subasta pública las obras de construcción de un fara de 3.er órden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohol.

Artículo 1.0 En la ejecucion por contrata de las obras de construcción de un faro de 3.er órden en la Isla Cabilao regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho estensivo á estas Islas por Real órden de 27 de Abril de 1888, y del de las facultativas aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador general en acuerdo de 25 de Enero próximo pasado, las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art, 2.0 Para optar á la licitación se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 p8 del importe de las obras ó sean pfs. 587'15 cuya carta de pago se acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitación el cual deberá ajustarse al modelo que al

final se espresa.

Art. 3 o El licitador á quien se hubiesen adjudicado las obras tendrá 15 dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicación del remate, para formalizar la escritura de contrata.

Art. 4.0 La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la licitación, que asciende á pfs. 587'15 y además del 10 p8 que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, conforme se indica en el artículo siguiente; pero cesará el descuento cuando con este y el del depósito provisional de que trata el art. 2.0, llegue á la cantidad igual á la décima parte del presupuesto de contrata, ó sea la sama de pfs. 2935'78 418 que constituirá la fianza definitiva. A este fin, en el momento de la adjudicación de la contrata, el contratista endosará á la órden de la Dirección general de Administración Civil, la carta de pago del depósito provisional, espresando el objeto á que se destina.

Art. 5.0 El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo á certificación del Ingeniero, si dentro de los dos meses siguientes à aquel á que corresponda la certificación de la obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificase el pago de su importe líquido, se le descontará y será de abono al citado contratista el 6 p8 anual desde el dia en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.0 Si el contratista contraviniese alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales 6 si procediese con notoria mala fé en la ejecución de las obras, se le podrán imponer por la Dirección general de Administración Civil, de acuerdo con la Inspección general de Obras públicas, multas que no bajarán de pfs. 20'00 ni excederán de pfs. 100'00 cuyo importe se descontará del de la 1.a certificación que despues hubiese de espedírsele, entendiéndose que de antemano renuncia á toda reclamación contra esta clase de providencias al derecho común y á todo fuero especial.

Manila, 18 de Marzo de 1895.—El Inspector general.—Casto Olano.—Hay un sello que dice.—Islas Filipinas Obras públicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de con cédula personal de clase núm. . . . expedida por en de del presente año, enterado del anuncio publicado por la Intendencia general de Hacienda en la Gaceta de esta Capital fecha del mes de último; de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un faro de 3.er órden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohol, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pesos.

Manila . . . de de 1895.

Nota — El sobre de la proposición tendrá este

tulo — Proposición para la adjudicación de las

obras de construcción de un faro de 3.er órden en la Isla Cabilao de la provincia de Bohel. Son copias.—El Subintendente, M. García Cortés.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. Instancias obrantes en la Junta provincial de Albay segun relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 26 de Noviembre último.

(Se concluirá.)

Pueblo de Pilar.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados. D. Angelo Manzanillo. D. Joaquin Gonzalez. Anselmo Ausano. Julian Postamante. Antonino Quintana. Joaquin Gonzalez. Apolonio Lorensana. Julian Mendoza. Juan Pedrosa. Aniano Tolesa. Bernardo Leona. Lorenzo Gamareta. Basilio Marfil. Luciano Marjalino. Calixto Sabal. Mariano Rebueno. Cayetano Velasco. María Puetevella. María Salomo. Claro Mogot. María de los Santos. Cárlos Madrano. Margarita Miranda. Cornello Lodovise. Demétrio Usano. Mariano Manjares. Mariano Marqueses. Dominga Maristela. Estanislao Loresta. Magdalena Monjares. Eleno Losano. Mareo de los Santos. Eulalio Subiano. Maximino Quinto. Eduardo Lopez. Nicolás Satigay. ulalia de los Santos. Nicolás Matias. La misma. Procopio Marvilla. Id. id. Id. id. Pablo Marquita. Pedro Marchan. Pedro Racinas. Felipe Mina. Felipe Mendizabal. Rafaela Velazco. Feliciano Millares. Ramon Melecio. Simeon Llasos. Francisco Marqueses. Salvador Andrada. Florentino Moneda. Urbano Maroella. Francisco Lovendino. Vicente Andes. Francisco Llasima. Vicente Lleno. Francisco Velasco. Ventura Marqueses. Gerónimo Silamo. Vito Maltu. Gervasio Lotesta. Gabriel Marciales.

Manila, 12 de Enero de 1895.—El Inspector general, Guillelmi.

	actual a saber:	le illi		V.8 H.s TOTAL.	нем сение об	Manila, 2 de Mayo de 1895El Secretario, Bernardino MarzanoV.o B.o-El Alcalde, J. L. Irastorza.
CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA	Estado numérico de los cadaveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del de hoy 2 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresión de razas y sexos á saber:		sou	H.s		Iras
			Chinos	V.8	000000000	L.
		PARVULOS	izos	H.s		de, J
			Mestizos de Sangleyes	V.s H.s V.s H.s V.s H.s		Alcal
			Indios	H.s		-EI
				V.S		B.o-
			Mestizos Españoles.	H.s	******	V.0
				V.s		10.
			Españoles	H.s	20000000000000	arzar
				V.8		o M
		ADULTOS	Mestizos de Sangleyes Españoles Españoles.	H.S V.S H.S V.S HS V.8		ardin
				V.S		Bern
			Indios	H.s		rio,
				V.S	• мананнаа 1 0	creta
IMI			Mestizos Españoles	B.s		Se II
CORREG				V s		7
			Españoles Españoles	H.s		1895
				V.s	H	de
			100		nterio general.)	fayo
	rico			RIOS	io gen	le N
	lo numér han sido	No.		SNTE	os). Tots	2
		1		CEMENTERIOS	Nicho (Cem	ınıla,
	Estac			17	Paco (Nichos) Loma (Cementerio general.) Tondo. Binondo . Sta. Cruz Sampaloc. Ermita Malate Dilao. Loma (chinos) .	Ma

del 9 hoy de hora del r á igual l PARVUI ayer del dia de municipal o les ocho Secretario, desde l -E cadaveres cen los Ceme rico de los enterrados los Mayo de Manila, ido

MANILA

DE

CIUDAD

DE

CORREGIMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 del mes pròximo pasado ha tenido á bien disponer que el dia 7 de Junio próximo venidero las diez de su mañana, se celebre ante la Junio de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Batangas, subasta pública y simultánea para arrendar por un triente el Impuesto de carruejes, carros y caballos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cuatro mil novecientos cincuenta pesos novembro y dos céntimos (pfs. 4 950 92) anuales, con entera estricta sujeción al pliego de condiciones inserto el la Gaceta oficial núm. 100 correspondiente al dis 11 de Abril de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de acte públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. I de la calle de Arzobispo esquina á plaza de Moriones en Intramnros, á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la creferida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantia correspondiente.

Manila, 3 de Mayo de Junio de 1895.—El Jefed la Sección de Gobernación, Ricardo Solier.

tel Iltmo. Sr. Director general, por acuerdo de Il del mes próximo pasado ha tenido á bien disponeros que el dia 7 de Junio próximo venidero á las distinción de su mabana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, y en la Subalterna de la provincia de Antique, subasta pública y si multánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia de Antique, subasta pública y si multánea para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de dicha provincia de bajo el tipo en progresión ascendente de quiniento sesenta pesos cincuenta y cinco céntimos (pfs. 550 55 les anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 28 de correspondiente al dia 18 de Octubre de 1894.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salon de actorios del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina álliplaza de Moriones en Intramuros, á las diez punto del citado dia. Los que deseen optar en la

subasta podrán presentar sus proposiciones didas en papel del sello 10.0 acompañando samente por separado el documento de garanorrespondiente.

mila, 3 de Mayo de 1894.-El Jefe de la oión de Gobernación, Ricardo Solier.

Ilimo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 nes próximo pasado, ha tenido á bien disponer dia 7 de Junio próximo venidero á las diez de assana, se celebre ante la Junta de Almonedas birección general y en la Subalterna de la ncia de Bohol, subasta pública y simultanea arrendar por un trienio el Impuesto de carruacarros y caballos de dicha provincia, bajo el an progresión ascendente de trescientos veinte reinta y cuatro céntimos (pfs. 320'34) anuales entera y estricta sujeción al pliego de condicioinserto en la Gaceta oficial núm. 524 correspona Bl dia 9 de Junio de 1893.

cha subasta tendrá lugar en el Salon de actos del expresado Centro directivo, sita en la caim. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la de Moriones en Intramaros, á las diez en del citado dia. Los que deseen optar en la da subasta podrán presentar sus proposiciones didas en papel del sello 10.0 acompañando prenente por separado el documento de garantía

anila, 3 de Mayo de 1895.-El Jefe de la Secde Gobernación, Ricardo Solier.

Ilimo. Sr. Director general, por acuerdo de 27 mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer dia 7 de Junio pròximo venidero á las diez de mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas ata Dirección general y en la Subalterna de la meia de la Pampanga, subasta pública y simultàpara arrendar por un trienio el Impuesto de car-88, carros y caballos, de dicha provincia, bajo en progresión ascendente de tres mil novecienchenta y seis pesos ochenta y seis céntimos 3986 86) anuales con entera y estricta sujeción ego de condiciones inserto en la Gaceta oficial 115 correspondiente al dia 26 de Abril de

cha subasta tendrá lugar en el Salon de actos 1008 del expresado Centro directivo, sita en la núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la de Moriones en Intramuros, á las diez en punto itado dia. Los que deseen optar en la referida Bla podrán presentar sus proposiciones extendien papel del sello 10.0 acompañando precisae por separado el documento de garantía cor-

anila, 3 de Mayo de 1895.—El Jefe de la Secde Gobernación, Ricardo Solier.

Ordada la traslación de las oficinas que ocupa obierno Civil de esta provincia á otra casa que de rennir condiciones propias para el objeto ne se destina, se convoca por este anuncio ofiá los propietarios de fincas urbanas de la Gaque tengan á bien cederlas, para que en el mino de 10 dias, desde la publicación de aquel Gaceta de Manila, presenten proposiciones en Ones Centro, expresando el tipo mensual de alquiler constancias de comodidad y holgura que dichas

anila, 8 de Mayo de 1895.-P. O.-El Jefe de la de Gobernacióa, Ricardo Solier.

JUNTA DEL PUERTO DE MANILA. Dirección facultativa.

ción de los trabajos ejecutados durante el 4.0 mestre de 1894 en los diferentes servicios que ern alan á cargo de la Junta.

ATENCIONES GENERALES.

Taller de maquinaria.

raga núm. 1.—Se hicieron 55 pernos para el notrio y se encasquillaron 92 estabones.—Se comvarios cangilones y rodillos de la escala. eparó la compuerta de las canales y los diende la rueda del rosario, -Se hicieron 35 tornide diferentes tamaños.

aga núm. 2.—Gran reparación del casco, má-

48, escala y accesorios.

á

á libraga núm. 3.—Se hicieron dos dados de bronce pernos de acero para la contra marcha motor.=Renovación de un rodillo de la escala.

-Id. de una compuerta de las canales.-Se hicieron 350 pernos de acero para el rosario. Se encasquillaron 480 eslabones y se renovaron 24.-Se recorrieron varias ligazones del fondo del casco.

Excavadores núm.s 1 y 2.-Obras de entretenimiento de las máquinas y calderas.-Reparación de las cucharas.—Id. de uno de los brazos,

Remolcador Manila.—Obras de entretenimiento en la máquina y en el casco.

Remolcador Barceló. - Obras de entretenimiento en la máquina.

Remolcador Binondo. = Id. y celecación de la hé-

Remolcadores Norte, Sur, Este y Oeste. - Obras de entretenimiento en las máquinas y en los cascos. Gabarras de madera núm.s 4 y 8.—Se hicieron varios herrajes para la carena general de las mismas.

Gabarra de hierro núm. 11.—Se hicieron 80 tornillos para la renovación de las defensas y para la reparación de la cubierta.

Gabarras de hierro núm.s 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28 y 30.—Obras de entretenimiento en los casos y aparatos de maniobra.

Gabarra de hierro núm. 34.-Montaje del material de agotamiento para el salvotaje y reparación general del casco.

Gánguil A.-Se cambiaron 28 m. lin. de pantoques y se colocaron 9 m. de tiras de plancha de 407 m. en la línea de flotación.

Gánguil B.-Se pusieron varios parches en el

Gánguiles H. I-K. - Obras de entretenimiento or-

Lancha aguada.—Reparación del timón.

Grua antomovil de 25 ton. - Reparación del freno y renovación de la chimenea.

Grua flotante de 25 ton.-Renovación de la chi-

Id. de 6 ton núm s 1, 2 y 3.—Entretenimiento ordinario de las màquinas y renovación de varios tubos hervidores.

Crua de 12 ton. - Renovación de una rueda dentada y de 12 dientes en la de abordaje.

Grua antomovil núm. 1 .- Reparación general de

la caldera y recorrido de la máquina.

Id. núm.s 2, 3, 4 y 5.—Obras de entretenimiento ordinario y construcción de un modelo para la rueda de abordaje.

Gruas de mano de 5 ton .- Montaje de las dos gruas, y construcción de los brazos de la plataforma modificando los puntos de apoyo.

Id. de 3 ton .- Renovación de una cadena con sus accesorios.

Id. de 2 ton.—Reparación general.

Material para terraplenes. - Se hicieron siete volquetes del 1 m. cub. y se repararon 14 carros para los mismos, - Reparación de varios volquetes de 314 m. cub.

Taller de bloques.-Reparación de una plataforma y obras de entretenimiento ordinario.

Obras en bahia.-Reparación de 4 escafandras, un argolion para la dércena y 30 bridas para vía portátil. Id. de tres boyarines. Id. del aparato para determinar la resistencia del terreno.

Canteras. - Se hicieron 4 estrobos con gancho para los platillos y 500 escarpias para las vias, -Se repararon 4 perforadoras. - Se hicieron los herrajes para 6 plataformas.—Reparación de 11 platillos.

Tren para el transporte de la piedra. - Reparación de dos tornos de las gabarras.

Material excedente. - Construcción de un cobertizo,

y 4 cerrojos para las puertas.

Martinete de vapor.-Montaje y recorrido del aparato.

Alumbrado eléctrico. Obras de entretenimiento de los aparatos y de la linea.-Reparación de la locomovil.-Construcción de un poste de hierro, de 17 m. de longitud, para la lámpara de la Capitania del Puerto.

Trabajos en curso de ejecución.-Reparación de la máquina y caldera del Remolcador «Hercules» Gran reparación de los gánguiles C-D-F-Reparación de la máquina, caldera y herrajes de cubierta de la lancha «Diana».

Carenero.

Remolcador Manila .- Recorrido de las defensas, del enjaretado y cuartel de popa, y de la cocina. Construcción del cubre cadenas de los guardines del timón.-Pintura general. Remolcador Este.-Recorrido de la regala y del empanetado de popa.

Draga núm. 2.—Renovación de las defensas y de parte de la cubierta.-Recorrido y calafateo de la cubierta.-Reparación de algunos accesorios.-Pintura general.

Draga núm. 3.-Recorrido y calafateo de la cu-

bierta. - Pintura general.

Barcaza Angono.-Renovación de la cubierta y calafateo de la misma. - Construcción de dos cuarteles para las escotillas y del empanetado del fondo.

Barcaza Tayuman.—Se terminó la colocación de

Lancha-aguada. = Calafateo de la cubierta y pintura general.

Lancha de la draga núm. 2. - Recorrido y calafateo general.

Gabarra de madera núm. 1.-Se montó en astillero para repararla, empezando el desarme de las piesas inútiles.

Id. núm. 4.—Gran reparación general.

Id. núm. 6.—Se montó en astillero para repararla y se arrancó el cemento que protegía el fondo.

Id. núm. 8.=Gran reparación general.

Id. núm. 9.-ld.

Id. núm. 10. - Calafateo general y entable del pozo. Gabarra de hierro núm. 11.-Renovación de las defensas, recorrido y calafateo de la cubierta y pintora general.

Gabarras de hierro núm.s 20, 24, 25, 27, 28, 30, 33 y 34.—Recorrido de las carpinterías, calafaten de las cubiertas y pintura general.

Gánguil de madera núm. 1.=Grao reparación general y forro con plancha de zinc.

Id. núm. 2.-Se montó en astillero, empezando las obras de su carena general.

Media gabarra núm. 1.-Id.

Id. núm. 2.-Entablonado de los costados y calafateo general.

Gánguiles A-H-I.—Calafateo de la cubierta y pintura general.

Gánguiles D y G.-Recorrido de las cubiertas y defensas.

Martinete de vapor.-Montaje del mismo.

Valizamiento de la barra de Napindan.—Se cons-

truyeron y colocaron tres grimpolas.

Durante el trimestre salieron del dique-seco las gabarras núm.s 24 y 25, el remolcador «Manila», las dragas núm.s 2 y 3 y los gánguiles H y número 2; salieron del varadero las gabarras núm.s 11; 20, 27, 28, 30, 33 y 34, los gánguiles A é I y la lancha agnada; y salieron del astillero la gabarra núm. 9 y el gánguil núm. 1.

EJECUCION DEL NUEVO PUERTO

Taller de bloques.

Guarnecido de 77 bloques.

Descarga y apilado en el almacen de 1478 barricas de cemento.

Acopio en el taller de 190 1/2 m. cúb. de piedra. Machaqueo de 111 m. cáb. de piedra. Molido de 23 barricas de cemento endurecido.

Limpieza y recorrido general del taller y reparación de los almacenes y del material.

Canteras.

Piedra cargada.

E . Talim. E1 Calimauan. En Angono.

. 19.925 ton_ 10 734

1.646 Suma. 32 305 too.

de las cuales se descargaron 145 ton, en el rompeolas de los muelles de Talim.

Dique del Oeste. Escollera-26.319 toneladas de piedra. 460 m. cuadrados de manto.

Espaldón.

2.937 ton. de piedra para mampostería. 689 m. cub. de mampostería carcada.

id. ordinaria. 720 id. id. de 30 m. lín.s de sillería de coronación.

Dársena de 6. m. de calado. 27.840 m. cúb. de excavación en la zanja para el cimiento de los muelles del tra-

vés contiguo al dique del Oeste. Muelle entre el canal y el dique del Oeste. 8.814 m. cúb. de excavación para la zanja de -

cimiento. 2.800 toneladas de piedra vertida y apisonada para cimientos.

15,84 m. cúb. de hormigón vertido.

104 ton. de piedra para mampostería.

Canal de comunicación. 100 m. cub. de derribo del malecon del Sur del rio Pasig.

Conservación del puerto interior,

HA CHRISTING	En el malecón del Norte	en a arra	Total	
	m. cúb.	m. cub.	m. cáb.	
Draga núm. 1. Draga núm. 2.		5.160 Total.	20.740 5.160 25 900	

Salvotajes:

Se extrageron los restos de los buques "Vida" y *Romancito, sumergidos en el rio.

Proyectos presentados.

Pedraplen detras de los muelles de las dársenas ocasionando su presupuesto adicional de pesos 39.169'34 al aprobado para las obras del nuevo puerto.

Apertura de canteras de toba en la hacienda de Mandaloyon, término de San Felipe Neri.

Reparación de la Capitanía del Puerto, Presupuesto pfs. 1210.

Ante proyecto de un puente movil para canal de comunicación.

Id. del trazado del callejon contiguo á la rampa izquierda del puente de Binondo.-Manila 31 de Diciembre de 1894. - El Ingeniero Director. - Eduardo López Navarro.-Hay un sello que dice.-Junta de Obras del Puerto de Manila. - Dirección Facultativa. -Es copia.-El Secretario Contador, Angel Tapia,

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Mes de Abril de 1895. Relación de las cantidades recaudadas como limosna para este Santo Hospital en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.	Pesos	Cént.
Recibido de una bienhechora.	1	
Idem de la Compañia General de Tabacos		
su asignación de Marzo.	20	
Idem de D. José Grey de Enero, Febrero		
y Marzo.	6	
Idem de D.a Aleja de la Paz	20	
Idem de D. Juan Estrella.	5	,
Idem de un bienhechor.	1	,
Idem de D.a Engracia Luciano	2	
Recojidos de la bandeja de la mesa peti-		
toria el Jueves Santo.	245	77
Idem de los cepillos de limosnas de la		
portería.	15	43
Total	316	20

Manila, 30 de Abril de 1895 .- Gregorio Sanchez Giner.

GOBIERNO CIVIL DE ZAMBALES.

En el Tribunal de la Cabecera de esta provincia se halla depositada una caraballa con cría, con marcas la primera y sin ellas la última, hallada en el termino de esta provincia sin dueño conocido.

Lo que se hace público á fin de que los que se crean con derecho á dichas reses, espongan sus reclamaciones en este Gobierno con los documentos de propiedad correspondientes, dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, pasados los cuales caerán en comiso y se venderán en pública almoneda.

Iba 7 de Mayo de 1895.-El Gobernador, Rubio.

SUBASTA EXTRAJUDICIAL.

Con la competente autorización del Consejo de familia, de los menores D. José Roque, D.a María Magdalena y D.a María del Buenconsejo, todos de apellido Sebastian y Florentino, se venderá en subasta pública extrajudicial, y bajo el tipo en progresión ascendente de 2.000 pesos una casa de tabla y mamposteria propiedad de dichos menores, sita de tras de la Iglesia Catedral de Vigan, provincia de Ileces Súr, con su correspondiente solar, que tiene de superficie 6800 metros cuadrados, cuya finca mira al callejon de la Sacristia, y linda por la derecha entrando con la calle de Cuartero, por la izquierda con el rio que pasa al Norte de la Ciudad y por

detras con la casa y solar de D. Mariano Villanueva, la cual está libre de toda carga y gravámen y se halla inscrita en el Registro de la propiedad de liocos Súr. al fólio 171, del Tomo 1.0 de Vigan, finca núm. 136, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar á los 30 dias siguientes de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, ó sea en el 10 de Junio próximo, y horas de las 9 de su mañana, en el Despacho del Notario de Vigan, D. Eugenio Sanches, en cuyo poder obran los títulos de propiedad, y á quien podrán pedir más detalles, las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Edticos.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de 1.a instancia de Duma-guete, de la provincia de Costa Oriental de Negros, que de estar en el pleno goce de sus funciones judiciales yo el Escribano

Por el presente cito, l'amo y emplazo al procesado ausente Apolinario Bais, natural de Danin, casado de mayor edad, vecino del pueblo de Bais, y empadronado en la cabeceria de D. Nicasio Badoy cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de 30 diss desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado ó en la carcel pública de esta provincia para contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 95 que se sigue en este Juzgado sobre robo, pues de hacerlo asi le oiré y guardaré justicia y de lo contratio le parará el perjuicio que habiere lugar.

Dado en Dumeguete á 20 de Abril de 1895.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., José F, de la Cavada.

Don Federico Cappa y Perrard Juez de Paz é interino de 1.a instancia de Sur gao, 3.er Distrito de Mindanao, que actua con el ifrasquio Escribano.

Por el presente cito, llemo y emplazo al ausente Francisco Mollaneda, natural y vecino del pueblo de Lanuza, soltero, de 39 años de edad, profesión labiador, estatura baja, cuerpo robusto, cara redonda, color moreno, pelo cejas y ojos negros, nariz regular, boca regular, barba ninguna, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este ed cto en la Gazeta de Manila. se presente en este Juzgido ó en la cárcel pública de esta Cabecera. á contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1037 que se le sigue por lesiones, en la inteligencia que de no virificarlo guiré sustanciando la cauta en su ausencia y rebeldía, parándole los

perjuicios que hubiere lugar. Dado en Surgao á 19 de Abril de 1895.=Federico Cappa.-Ante

mí, Daniel Mihio y Simos.

Don Alejandro Testar y Font, Juez de 1 a instancia de este distrito de Barone Viejo, que de estár en el actual ejercicio de sus funciones, el infesserito Escribano da fé.

Por el presente cito, lamo y emplazo al procesado ausente Eu-lalio Manuel, de 33 años de edad, soltero, natural de Dumarao, y vecino de Mindan, para que en el término de 30 dias, contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en esie Juzgado para ser notificado de la Real Sentencia de S. E. el Superior Tribunal, recaida en la causa 306 seguida contra el mismo y otro por hurto, en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término, se tendrá por evacuada dicha

Dado en Pototen á 25 de Abril de 1895 .- Alejandro Tester y Font.-Por mandado de su Sría.; Antero Tamayo.

Don Rafael Farias y Velsico, Juez de La instaucia en propiepad del distrito de Bacolod, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito actuario da fá.

Por el presente cito, ilimo y emplazo al procesado ausente Máximo Tupas, natural de Barotat Viejo I oilo, vecino de Cadiz Nuevo de este distrito, de 40 años de edad poco más 6 menos, jornalero, de estatura regular, color moreno, cara larga, picado de viruela, nariz chata, cejas negras y barbaiampiñs, para que dentro del término de 30 dies, contados de de la publicación del presente edicto, compe-rezca en este juzgado á fia de definierse de los cargos que contra él mismo resu ten de le ceuta núm. 47 que se le sigue en este Juzgado por lessones, apercibido que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bocolod a 20 de Marzo de 1895.-Rafael Farias.-Ante mí, Manuel Crame.

En virtud de providencia cictada con esta fecha por el Sr. D Emilio Gaudier y Texedor, Juz de I.a instancia de la Isabela de Lucin, en la ceusa num 900 que se sigue contra desconocidos por 11 bo, se cita, llema y empleza al perjudicado por ella chino infini Te-3 prin, á fin de que en el té mino de 9 dias á contar desde la inserción de este edico en la Gaceta de Manila, comparezca en la Sala Audiencia de este Jusgado al cojito de exhibir ante el mismo la meleta. que le sustraida en la noche del 19 de Settembre de 1890 en el pu-blo de Sta. María de Luzon, así como los esectos en aquella con endos, aper hiéndole que de no comparecer le pararán los perjucios á que habitre lugar en derecho,

Ilagan 3 de Octubre de 1894 - Florencio Bacani. - José Miranda -V.o B.o Gaudier,

Por el presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia, dictada con esta fecha en la causa número 11741 seguida de oficio contra D. Agustin Lom gui por detención arbitraria, se hace saber, que el dia 28 de los corrientes á horas de las 12 de su manina se venderán en pública subasta en los Esde las 12 de su man na se venderan en publica sobista en los Estrados de este Juzg do y en los del de Paz de Alaba, los bienes emb reados á deho individuo, bajo el tipo en progresión escendente de sus respectivos avalúos, los que se adjudicarán al mejor postor, cuyos bienes son los siguientes: Una sementera situada en Asan del pueblo de Alaba, de esta provincia que mide 219 braz si de circumferencia lindando al Norte, con D. Manuel Marcasa, al Este con D. Eustaquio Espino y Vicente Marcena, al Súr, con Vicente Marcena y D. Fatnoio Marcena, y al Oeste, con D. Fermin Espino, sy luada en 60 pesos y otra sementera situada en Lamuyao del indicado pueblo, que mide 232 brazas de circumferencia, lindando al Norte Este y Oeste, con un arroyo y al Súr, con Mariano Seramilla avaluada en 57 pesos.

Lo que se anuncia al público á fin de que se presenten Juzgado ó en el de Paz de Alaba, en el dia y hora citados desean lisitar en dicha subasta.

Dado en Lingayen á 2 Mayo de 1895 .- Santiago Guevara

Dou Manuel de Rioja y Larios, Gobernador Politico Militar de 1.a instancia de Surigao, 3 er distrito de Mindanao, que con el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Cayona, para que en el término de 9 dias, contados desde blicación del presente edicto en la Gaceta de Manila, se preeste Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 4 con doro Vigil sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo se rarán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Surigao á 2 de Abril de 1885.—Manuel de Rio

mandado de su Sría., Daniel Mihio y Simon.

Don Juan Galvez y Delgado, Capitan del Batallon de Ingen-Filipinas, Juez instructor en la sumaria que se instruye al del expresado Batallon, Nicomedes Mercado Súniga, por de 1,a deserción.

Usando de las facultades que me concede la Ley de gmiento militar, por este primer edicto, cito, llamo y emplazo presado Nicomedes Mercado Suniga natural de Polo, proy Bulacam, para que en el término de 10 dias, contados o publicación del presente en la Gaceta de Manila, comparera Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del Batallon de I de esta plaza, para responder á los cargos que le resulte sumaria que le instruyo por deserción, previniéndole que comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perja

ne haya lugar. Manila, 2 de Mayo de 1895.—El Juez instructor, Juan Gale

Don Cárlos Belloto y Valiart, primer Teniente Comandante à Sección de la 8.4 línea del 21 Tercio de la Guardia Civil Instructor de la causa seguida de orden del Sr. Coronel j cipal del Tercio contra el paisano Pedro Eugenio Nieto (1 y otros por los delitos de robo en cuadrilla, doble hon lesiones en varias personas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al refe dro Eugenio Nieto (a) Piroco (que se ha fugado de la cárea de esta provincia,) poisano, natural de Sta. María de la pro-Bulacan, de estado casado, de 50 años de edad, de oficio l cuyas señas personales son las siguientes: pelo canoso, ceja color moreno, frente regular, con una cicatriz en sa centro en la cabeza, nariz aguilena, boca regular, barba ninguna platura alta, para que en el preciso término de 30 dias, contal la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, rezca en la cárcel pública de esta provincia á mi disposit responder á los cargos que le resultan en la mencionada cua apercibmiento de que sino comparece en el plazo fijado será de

rebelde parandole el pe juicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g.) exhon quiero a todas las Autoridades, tanto civiles c mo militare licia judic al para que practiquen aci vas diligencias en la referido pracesado Pedro Eugenio Nieto (a) Piroco y en i ser habido lo cemitan en clase de preso con las seguridad nientes, á la circel pública de esta provencia y á m. disposia asi lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Cabanatuan á 29 de Marzo de 1895 .- Cárlos Ba

Don Ricardo de Aymerich y Bisco, 1.er Teniente del 21 Te la Cuardia Civil y Juez Instructor de las sumarias que el Guardia de segunda de propio Tercio, Juan Famatan

por primera y tercera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al Guardia del 21 Tercio de la Guardia Civil, Juan Fumatan Miranda, natura yombong y provincia de Nueva Vizcaya, de 31 años de tero, para que en el plazo preciso de 30 dias á contar publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, co en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, pueblo de Gamu, de la Isabela de Luzon, á mi disposición para responder que le resulta en la sumaria que instruyo, por haberse en la casa cuartel, de este pueblo el dia 22 de Enero il

apercibimiento de que si no comparece en el término fij declarado rebelde siguiéndole el perjuicio que hays lugar. A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto f en el mismo y suplico á todas las autoridades tanto civiles litares y de policia judicial, para que practiquen activas en busca del referido sumariado Juan Famatan Miranda y e ser habidos lo remitan en clase de preso con las segurio venientes á la referida casa cuartel y á mi disposición por tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Gamu à (Isabela de Luzon) á 19 de Abril de Ricardo de Aymerich.

Don Francisco Cabrera y Alvarado, Ler Teniente de la 83 nía del 21 Tercio de la Guardia Civil y Juez Instructor militares.

No habiendo sido habido ni presentado el malhechor la Visita de Imagan dei pueblo de Donsol (Sorsogon) la de Claveria (Burias) liamado Alonso ó Leoncio de Imaga de orden del Exemo Sr. Capitan general de este Distrib mariando por el delito de asalto y robo en cuadrilla con verificado en la noche del 17 de Enero último en la tienda Lao-Chuana, situada en la Visita de Malidon playa de la comprens ón del pueblo de Guinobatan (Albay. Urando dicción que me concede el Código de justicia militar, por el edicto llamo, cito y emplazo á dicho ind viduo, para que mino de 30 dias á co tar desde la fecha, se presente gado de Instrucción, á fin de que sean oidos sus desca gos, cibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en

plazo, siguiéndosele el perju cío que haya lugara.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exherquiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares agentes de la policía judicial para que practiquen activas en busca del procesado, y caso de ser habido lo remitan de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así acordado en providencia de este dia. Y para que la presenta la debida publicidad insértese en la Gaccta de

toria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta de Ligao 24 de Abril de 1895:=El 1.ee Teniente Juez la Francisco Cabrera.-Por su mandato.-El Cabo I. Secretado Padilla.

IMP. DE AMIGOS DEL PAIS, -REAL NÚM.